



Organismos Internacionales

Nilson H. Olano Bustos

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Información Militar (CIM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

1978

341. 11
81

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
C.I.M.

Organismos Internacionales

Ensayo presentado para la Revista de las Fuerzas Militares dentro de la asignación de Metodología de la investigación.

Por:

Mayor NELSON H. OLANO BUSTOS
Bogotá, D.E. Agosto de
1978

I N D I C E

	Pag.
INDICE	i
ABSTRACT	ii
INTRODUCCION	1
CAPITULOS:	
I ORGANISMOS INTERNACIONALES. Definición.....	3
II HISTORIA Teorías	5
III ORIGENES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNA-- CIONALES. La Santa Alianza.....	11
Tratado de Panamá	13
Contenido del Tratado de Panamá	14
Sociedad de Naciones	16
Organización de Estados Americanos	19
IV CLASIFICACION DE LOS ROGANISMOS INTERNA-- CIONALES	23
V NOMECLATURA DE LAS PRINCIPALES ORGANIZA-- CIONES INTERNACIONALES. Organizaciones especializadas, ligadas a las Naciones Unidas.....	24
Otras Organizaciones Regionales.....	26
Organismos Regionales de Seguridad	26
CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFIA	30

ABSTRACT

Este escrito tiene por objeto hacer un recuento del - proceso histórico sufrido de los diferentes pueblos, con el fin de alcanzar su aglutinación en Estados Independientes y configurar aquello que los diferentes tratadistas han aceptado en denominar Organismos Internacionales, aunque el término en sí no se adapta a una realidad, pues su generalización permite discriminarlo, haciendo que otros tantos se separen de su etimología para llamarlos "Organismos Internacionales", "Organismos Interestatales", etc... Veremos pues a groso modo los más importantes, su composición, sus funciones y sus nomenclaturas, para familiarizarnos con ellas ya que nuestro diario trajín así lo exige.

más de la evolución del mundo exterior a nuestros propios países. Actualmente no se produce ningún hecho importante dentro de un Estado, (una revolución, una devaluación, una invención) que no tenga repercusión en el interior de otros Estados y, por extensión, en el desarrollo de las relaciones internacionales. No son solo los diplomáticos quienes por vocación profesional deben interesarse en los pro-

biensas internacionales; el hombre de negocios, el universitario, el funcionario o representante de una profesión liberal, el agricultor, el comerciante, deben conocer y comprender los acontecimientos que se producen más allá de los horizontes patrios.

INTRODUCCION

La riqueza y la complejidad de este estudio no constituyen solamente su interés, existe ningún aspecto particular que no haya sido objeto de estudio. Historiadores, geógrafos, sociólogos, filósofos, se han interesado desde hace tiempo en

Omme jus, aut consensus fecit, aut necessitas constituit, aut firmavit consuetudo. Todo el derecho, lo creó el consentimiento, lo constituyó la necesidad y lo afirmó la costumbre. (Modestino: Lib I, tit III, ley 40)

La forma vertiginosa como se desarrollan los acontecimientos históricos y la facilidad de comunicaciones en esta época moderna, hacen más urgente que en otros tiempos, la comprensión de los mecanismos internacionales. Aunque predomine la paz, nuestro nivel de vida, nuestras actividades sociales o profesionales están llamadas a depender cada día más de la evolución del mundo exterior a nuestros propios países. Actualmente no se produce ningún hecho importante dentro de un Estado, (una revolución, una devaluación, una invención) que no tenga repercusión en el interior de otros Estados y, por extensión, sobre el desarrollo de las relaciones internacionales. No son solo los diplomáticos quienes por vocación profesional deben interesarse en los pro--

-blemas internacionales; el hombre de negocios, el universi-
tario, el funcionario o representante de una profesión libe-
ral, el agricultor, el comerciante, deben conocer y compren-
der los acontecimientos que se producen más allá de los ho-
rizontes patrios.

Definición:

La riqueza y la complejidad de este estudio no consti-
tuyen solamente su interés, sino también su dificultad. No
existe ningún aspecto particular de éste inmenso problema -
que no haya sido objeto de estudios numerosos e interesan-
tes. Historiadores, geógrafos, juristas, economistas, so-
ciólogos, filósofos, se han interesado desde hace tiempo en
el fenómeno internacional. Pero es suficiente el haber inves-
tigado en varias direcciones para darse cuenta de la magnitud
del problema.

La ambición en este ensayo es mostrar algunas facetas-
de los múltiples aspectos de la vida internacional, dar a -
conocer los mecanismos y las Instituciones propias de las -
Relaciones Internacionales sin olvidar su contexto. Se tra-
ta de una simple ayuda para aquellos interesados en ésta -
problemática y descifrar las siglas que jalonan su itinera-
rio.

La estabilidad o sea su carácter permanente; la inde-

pendencia como factor indispensable inherente a dichos Estados, la característica que han de regirla y la voluntariedad o sea la capacidad de ingreso o retiro a las mismas.

CAPITULO II

Organismos Internacionales

Definición:

Aceptamos después de un estudio detenido, una posición intermedia para decir que se entiende por Organismos Internacionales, la reunión permanente de Estados Independientes con fines específicos regidos por normas aceptadas previa y voluntariamente.

Aclarando conceptos decimos que Estado es la reunión de un territorio, un pueblo y su organización jurídica; nación es un pueblo y una organización jurídica pero carente de territorio v.gr. la nación Palestina.

La Comunidad Internacional la podemos definir pues como el conjunto de Estados independientes libres y soberanos que mantienen relaciones entre sí, con el objeto de alcanzar un mayor bienestar y progreso individual y común, por medio de la colaboración entre ellos.

La estabilidad o sea su carácter permanente; la inde--

pendencia como factor indispensable inherente a dichos Estados, la característica de aceptación previa a las normas - que han de regirla y la voluntariedad o sea la capacidad de ingreso o retiro a las mismas, son condiciones todas de - - obligatoriedad para la configuración de un Ente de tal naturaleza y la ausencia de una de ellas hará imposible su existencia.

Si la existencia de los Estados aparece como una constante de la historia de las Relaciones Internacionales desde el fin de la Edad Media, el nacimiento y el desarrollo - de las instituciones internacionales, constituye una de las características más notables de la sociedad contemporánea.

Durante siglos, las relaciones internacionales han tenido asiento en la vieja Europa con ausencia de todo órgano colectivo y permanente. En tiempo normal las Misiones Diplomáticas, la negociación de tratados o las expediciones militares eran suficientes para asegurar entre dos Estados o dos grupos de Estados, la solución de los problemas pendientes. En circunstancias anormales o de conflicto para establecer límites de fronteras y equilibrio de fuerzas, - los príncipes convocaban congresos (Westfalia), los cuales eran pasajeros y se debía esperar entonces que surgieran - nuevos problemas para volver a reunirse.

El Profesor Poblete Trencoso, de la Universidad de Chile, al referirse a los precursores de la idea de crear una Comunidad Internacional organizada, anota lo siguiente: "En

CAPITULO II

el campo de las relaciones entre las naciones algunos autores citan en el mundo antiguo de Homero con su Iliada", al

Historia

profeta Isaías (VIII a. de J.C.), Sócrates (468 - 400 a de J.C.) a Séneca y Cicerón (106 a de J.C.)⁽¹⁾. Sin embargo no

se pueda decir que en ese entonces ya se pensaba en la comunidad de las naciones. En siglos posteriores aparecen, - -
tante de la historia de las Relaciones Internacionales des-
Francisco Suárez y el Padre Francisco Victoria como los pri-
de el fin de la Edad Media, el nacimiento y el desarrollo -
veros teorizantes que hablaron de la comunidad de naciones.
de las instituciones internacionales, constituye una de las
Suárez, Español, jesuita, profesor de la Universidad de - -
características más notables de la sociedad contemporánea.
Coimbra, en 1.613 al hacer alusión al principio de interde-

pendencia como base del Derecho Internacional, se refiere -
Durante siglos, las relaciones internacionales han te-
expresamente a la necesidad de cooperación entre las nacio-
nido asiento en la vieja Europa con ausencia de todo órgano
nes.
colectivo y permanente. En tiempo normal las Misiones Di-

plomáticas, la negociación de tratados o las expediciones -
investigadoras y tratadistas de la India y de la China,
militares eran suficientes para asegurar entre dos Estados
hacen referencia también a ésta idea de comunidad interna--
o dos grupos de Estados, la solución de los problemas pen--
sional⁽²⁾. Confucio entre los años 572-549 a de J.C. planea
be la formación de "Una Gran Unión de Estados Chinos", idea
establecer límites de fronteras y equilibrio de fuerzas, -
que ha sido comparada con la Sociedad de Naciones,⁽³⁾
los príncipes convocaban congresos (Westfalia), los cuales

eran pasajeros y se debía esperar entonces que surgieran -
nuevos problemas para volver a reunirse.
ciudades-estados de la antigua Grecia. También esa dignos -

El Profesor Poblete Troncoso, de la Universidad de Chile, al referirse a los precursores de la idea de crear una Comunidad Internacional organizada, anota lo siguiente: "En el campo de las relaciones entre las naciones algunos autores citan en el mundo antiguo de Homero con su Iliada", al profeta Isaías (VIII a. de J.C.), Sócrates (468 - 400 a de J.C.) a Séneca y Cicerón (106 a de J.C.)⁽¹⁾. Sin embargo no se puede decir que en ese entonces ya se pensaba en la comunidad de las naciones. En siglos posteriores aparecen, - - Francisco Suárez y el Padre Francisco Victoria como los primeros teorizantes que hablaron de la comunidad de naciones. Suárez, Español, jesuita, profesor de la Universidad de - - Coimbra, en 1.613 al hacer alusión al principio de interdependencia como base del Decreto Internacional, se refiere expresamente a la necesidad de cooperación entre las naciones.

Investigadores y tratadistas de la India y de la China, hacen referencia también a ésta idea de comunidad internacional⁽²⁾. Confucio entre los años 579-549 a de J.C. planeaba la formación de "Una Gran Unión de Estados Chinos", idea que ha sido comparada con la Sociedad de Naciones.⁽³⁾

Muy conocidas son las relaciones que existían entre las ciudades-estados de la antigua Grecia. También son dignos -

de mencionar las "Ligas Anfictiónicas" que fueron creadas en la era helénica después de la muerte de Alejandro Magno (323- a. de J.C.).

Muchos consideran que en la Edad Media con la coronación de Carlo-Magno que restablecía ideológicamente el Imperio Romano de Occidente, parte una nueva teoría que unía la humanidad toda, en un santo y universal imperio. Mientras esto acaecía en Occidente, el emperador que se creía el sucesor de todos los emperadores romanos, trataban de gobernar sobre todo el mundo conocido siendo a la vez el jefe supremo de la Iglesia Ortodoxa.

Así siguen apareciendo intentos de organizaciones en el Medioevo, pero todos tan efímeros como el tratado de 1518 entre Enrique VIII de Inglaterra y Francisco I de Francia.

(1) M. Poblete Troncoso, La comunidad Internacional Contemporánea. (Editorial Jurídica de Chile 1958. pp.45 46.)

(2) A. Nussbaum, A Concise History of The Law of Nations.- (Traducción de Francisco Javier Osset. Editorial Revisita de Derecho Privado, Madrid, 1947), pp.1-5.

(3) Nussbaum. Ob. cit, pag. 5.

Al pie de la página respectiva

cia que preveían una liga contra los turcos y al mismo tiempo contra cualquier agresión.

Al Padre Victoria, a Suárez y a Grocio se los considera como los precursores de la idea de la sociedad Universal. Para el Padre Victoria (1480 - 1586), el principio fundamental radica en la sociabilidad universal y dice que todos los hombres en virtud del "ius communicationis", tienen el derecho de entablar relaciones los unos con los otros. La Comunidad Internacional que resulta está fundada sobre la igualdad humana. (4)

Francisco Suárez es más jurídico que Victoria pero también parte de un punto de vista teológico. Para él "el género humano aunque dividido un gran número de reinos y pueblos siempre tiene alguna unidad, no sólo específica, sino también causi política y moral, que indica el precepto natural del mutuisimo y de la misericordia que se extiende a todos, aún a los extraños y de cualquier nación por lo cual, aunque cada ciudad, república o reino sean en si comunidad perfecta y compuesta de sus miembros, no obstante cualquiera de ellos es también miembro de algún modo de ese universo,

(4) M. Poblete Troncoso, ob.cit, pag. 46.

(5) J. Crespo Toral, La asistencia técnica y el Derecho Internacional, (Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1961), pp. 22-23.

en cuanto pertenece al género humano; pero nunca aquellas - comunidades son aisladamente autosuficientes de tal modo - que no necesitan de alguna mutua ayuda y sociedad y comuni- cación, a veces para su bienestar y utilidad, otras por mo- ral necesidad e indigencia como consta del mismo uso"(5).

Este pensamiento de Suárez encierra los principios en que se fundamenta la existencia de la Comunidad Internacio- nal, la Interdependencia entre los Estados, la necesidad de ayuda mutua y asistencia recíproca. Suárez, es quien con - su estilo elegante y conciso dió, se puede decir, una idea clara, jurídicamente hablado, de la necesidad de conformar una unidad universal entre las naciones, unidad que existe co mo lo anota él mismo, porque "consta del uso", y que obedece a la necesidad de colaboración y ayuda mutua para alcanzar - sus fines.(6)

Hugo Grocio, teólogo Holandés, político, diplomático, - aporta con su libro "De Jure belli ac pacis" que es conside- rado como el primer tratado de desarrollo de Derecho Interna- cional, grandes ideas a la concepción de la Comunidad Inter- nacional.

(5) A. Nussbaum, ob,cit, pp 70-71.

(6) J. Crespo Toral, La asistencia técnica y el Derecho Inter- nacional, (Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1961), pp- 22-23.

El Alemán Cristian Wolf engrosa la lista de los que se preocuparon por las ideas de Comunidad Internacional. Si bien es cierto que ni en la antigüedad ni en la Edad Media existió una sociedad entre los Estados, si hubo pensadores en ambas épocas que vieron la necesidad de su formación.

Con el transcurso de los años y al mismo tiempo que los pueblos y las Naciones se iban desarrollando, sintieron la necesidad de intercambiar productos, ideas, ayudarse mutuamente y colaborar para alcanzar sus fines imposible de obtener aisladamente. Lo anterior no podía obtenerse sino por medio de Tratados y Organizaciones y así fueron apareciendo poco a poco esbozos de algunos de ellos como el proyecto del Abate Saint Pierre⁽⁷⁾, que en 1713 presentó un plan de paz perpetua al Congreso de Utrecht.

La Santa Alianza:

Como ensayo de Comunidad Internacional Organizada se puede mencionar a la Santa Alianza que es un acuerdo entre los vencedores de la coalición antinapoleónica firmado entre Rusia, Austria, y Prusia en septiembre de 1815; estaba dirigida principalmente contra Francia y especialmente contra Napoleón, con el objeto de mantener la paz en Europa.

(7) A. Russett, *op. cit.*, pag. 153.

CAPITULO III

Orígenes de las Organizaciones Internacionales

Con el transcurso de los años y al mismo tiempo que los pueblos y las Naciones se iban desarrollando, sintieron la necesidad de intercambiar productos, ideas, ayudarse mutuamente y colaborar para alcanzar sus fines imposible de obtener aisladamente. Lo anterior no podía obtenerse sino por medio de Tratados y Organizaciones y así fueron apareciendo poco a poco esbozos de algunos de ellos como el proyecto del Abate Saint Pierre⁽⁷⁾, que en 1713 presentó un plan de paz perpetua al Congreso de Utrech.

La Santa Alianza:

Como ensayo de Comunidad Internacional Organizada se puede mencionar a la Santa Alianza que es un acuerdo entre los vencedores de la coalición antinapoléonica firmado entre Rusia, Austria, y Prusia en septiembre de 1815; estaba dirigida principalmente contra Francia y especialmente contra Napoleón, con el objeto de mantener la paz en Europa.

(7) A.Nussbaum, ob,cit, pag. 153.

Posteriormente, se modificó y entraron en formar parte Inglaterra y Francia, constituyendo lo que se llamó la Pentarquía, o también el Concierto de Europa. La pentarquía despreció la Independencia de las demás naciones y violó el principio de la igualdad entre los Estados como miembros de la Comunidad. El concierto Europeo antes que un ordenamiento jurídico de Estados Independientes, era una organización política con determinados fines que pretendía la sujeción de los pequeños Estados a las grandes potencias de ese entonces.

Según el profesor Reuter de la Universidad de la Sorbona de París. Dentro de la evolución del Concierto Europeo aparece una nota idealista y humanitaria con las conferencias de la Haya de 1899 y 1907 donde se firmaron nuevos convenios que tenían por objeto la codificación del Derecho Internacional, en especial las Operaciones Militares y la situación de los neutrales. En la primera conferencia que se convocó por iniciativa del Zar Nicolás II, participaron a más de los Estados Europeos Unidos, Japón, México, Persia, China, Turquía y Tahinlandia. En la Segunda Conferencia participaron 44 Estados de los cuales 17 eran latinoamericanos. Como resultados de éstas conferencias quedan los reglamentos para la solución pacífica de los conflictos internacionales y principalmente el arbitraje, que adquirió dentro de la práctica internacional una gran importancia. Se dice también que aunque tímidamente, de esas conferencias surgió una especie de Orga

nización Internacional con la creación de la Corte Permanente de Arbitraje.

Muchos tratadistas consideran al Panamericanismo como el precursor de la Comunidad Internacional Organizada de hoy. Después de la Independencia de los Países Latinoamericanos, surgieron gran número de Estados, los cuales no podían mantener una situación inorgánica.

6) Jurisdicción Internacional para decidir los diferendos.

7) Según el profesor Reuter de la Universidad de la Sorbona de París, "Bolívar vislumbró desde los albores mismos de las guerras de la Independencia, el establecimiento de una Confederación Americana de Estados".

El 22 de Junio de 1826, se reunió el Congreso con la Tratado de Panamá: delegados de Colombia, México, América Central y al Perú y con observadores de Inglaterra y Holanda.

Esta idea la plasmó Bolívar en 1822, siendo Presidente, al invitar a México, Perú, Chile y Buenos Aires para que se hicieran realidad. Posteriormente en su famosa carta del 07 de Diciembre de 1824, propuso la reunión de una asamblea general de plenipotenciarios de las Repúblicas Americanas la cual se llevará a cabo en Panamá, Para Bolívar, los poderes de la Asamblea los consideraba trascendentales: debería servir de "Consejo en los grandes conflictos; de punto de contacto en los peligros comunes; de fiel intérprete de los tra

tados públicos cuando ocurran dificultades y de conciliador de nuestras diferencias".

El Congreso se clausuró el 15 de Julio del mismo año -
habí Esbozaba ahí todo un programa que luego la Comunidad -
Americana ha tratado trabajosamente de realizar: 1) Unión -
Continental. 2) Pacto de Seguridad colectiva. 3) Consulta
mutua en caso de conflicto. 4) Asistencia recíproca en ca-
so de agresión. 5) Coalición amistosa de las diferencias.
6) Jurisdicción Internacional para decidir los diferendos.
7) Existencia permanente de los organismos de la asociación.

Contenido del Tratado de Panamá:

El tratado obliga a las partes a llevar sus diferen-
cias El 22 de Junio de 1826, se reunió el Congreso con la
asistencia de los delegados de Colombia, México, América -
Central y el Perú y con observadores de Inglaterra y Holan-
da. El programa presentado por Colombia puede sintetizarse
así: estudio del tratado de unión; liga y confederación; -
destino futuro de Cuba y Puerto Rico; convenios de carácter
comercial y consular; consagración de la doctrina Monroe co
mo norma de derecho internacional americano, con el fin de
impedir toda tentativa de colonización en éste continente por
las potencias europeas y rechazar la posibilidad de interven
ciones, acuerdo sobre la codificación del Derecho Internacio
nal, o sea los principios aplicables a las relaciones de los

Estados Americanos en tiempo de paz y de Guerra.

El Congreso se clausuró el 15 de Julio del mismo año - habiendo cuatro acuerdos: a) El Tratado de Unión Liga y Confederación Perpetua. b) La Convención sobre Contingentes. c) Un acuerdo confidencial relativo a los contingentes. d) Un acuerdo para trasladar la Asamblea de Tacubaya, cerca de la ciudad de México, en donde continuarían sus labores.

Con esto se sienta la base de las conferencias panamericanas y de su periodicidad.

El tratado obliga a las partes a llevar sus diferencias, para su conciliación, ante la Asamblea, cuya decisión no sería obligatoria, salvo acuerdo especial en contrario.

También se estableció lo que se llaman opiniones consultivas, facultad que se atribuye hoy a la Corte Internacional de Justicia.

Una estipulación de Panamá que es una enseñanza para el futuro, es la que determina la exclusión de la Confederación, por lo menos temporalmente, del Estado que omita el recurso a los procedimientos de solución pacífica o que varíe esencialmente sus actuales formas de gobierno, o sea

las republicanas.

Lo que importa destacar es que la doctrina proclamada en Panamá, fue reproducida 120 años después por la totalidad de los países Americanos.

El Congreso de Panamá no sólo contempló el problema continental sino que con gran visión, proyectó la elaboración de un código internacional, de un conjunto de normas y principios a las que debería ajustarse la conducta de las naciones, para lo cual todas deberían ser invitadas más adelante a colaborar.

El tratado de Panamá establece principios que luego han sido aceptados en la organización regional y aún en las universales como la Sociedad de las Naciones o las Naciones Unidas.

Sociedad de Naciones:

La base de las Naciones Unidas nombre dado por Roosevelt, y en su homenaje, por la Conferencia de San Francisco fue la Carta del Atlántico firmada por Roosevelt y Churchill a bordo del duque de guerra inglés "Augusta" el 14 de Agosto de 1941 a la cual adhirieron el primero de Enero de 1942, veintiseis naciones, tomando así el nombre de "Declaración de las Nacio

nes Unidas". nombre del mismo año.

Sus principales objetivos son: mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar las relaciones de amistad entre las naciones, realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar los propósitos enumerados.

Lo mismo vuelve a manifestarse en el mes de Octubre de 1943 en la Conferencia de Cancilleres reunida en Moscú y en la de Teherán, en Diciembre del mismo año. La Conferencia de Dumbarton Oaks (entre Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Rusia y China), fue el primer paso hacia la realización de sus objetivos. Los puntos allí tratados fueron sometidos a la consideración de los países convocados para el 26 de Abril de 1945 en San Francisco.

Antes de esta fecha entre el 9 y el 20 del mismo mes, se reunió en Washington el Comité de los Juristas de 44 naciones para estudiar los estatutos de la Corte Internacional de Justicia.

La carta de San Francisco lleva fecha 26 de Junio de 1945 y las ratificaciones fueron depositadas en Washington

el 27 de Diciembre del mismo año. Cada órgano tiene funciones determinadas en su respectivo campo.

Significación muy especial fue el orden de firmas: en primer lugar firmó La China en honor a su lucha permanente que llevaba desde hacía años contra el Japón; luego puso su firma el representante de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, después firmaron Inglaterra, Francia y los representantes de los demás países en orden alfabético y finalmente, los Estados Unidos de América en su carácter de país en cuyo territorio tuvo lugar la reunión.

Son miembros originarios de la ONU los Estados que habiendo participado en la Conferencia de San Francisco o que habiéndolo firmado previamente la declaración de las Naciones Unidas del primero de Enero de 1942, suscriban la carta (art. 3o.). Todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo (art. 4o. inc. 1.). La admisión de tales Estados en condiciones se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad (art. 4o. inc. 2).

Sus principales órganos son: La Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia (art. 7o. inc. 1.) y la Secretaría General.

Como sus nombres lo indican cada órgano tiene funciones determinadas en su respectivo campo. Unión Panamericana pasó a ser su secretaria permanente. La carta de la Organización de Estados Americanos - O.E.A. todos los principios del derecho Americano que habían sido reconocidos en -

En la organización internacional con sede en Washington, que han formado 21 estados del continente americano para lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, defender su soberanía y promover su desarrollo económico, social y cultural. Fué el libertador Simón Bolívar - quien concibió el ideal de un continente unido, aspiración que tuvo su primera expresión concreta en el Tratado de - - Unión, Liga y Confederación perpetua firmado en el Congreso de Panamá en 1.826. Las primeras naciones celebraron la - primera conferencia internacional en 1.890, en Washington, y allí surgió la Unión Internacional de las Repúblicas - Americanas representada por una Oficina Comercial útil para los países miembros. La fecha de la firma de éste acuerdo, el 14 de Abril conmemora desde entonces en todo el continen - te "el día de las Américas". La organización fué desarro - llándose paulatinamente; en 1.910 se asignaron nuevas fun - ciones a la Oficina Comercial, a la cual se dió el nombre de Unión Panamericana y se consideró como el organismo cen - tral de la asociación. Luego en 1.948, en la Novena Confe - rencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, se le -

le dió el nombre de Organización de los Estados Americanos y se aprobó su carta constitutiva. La Unión Panamericana pasó a ser su secretaría permanente. La carta de la Organización de los Estados Americanos consagró todos los principios del derecho Americano que habían sido reconocidos en los años anteriores, reafirmó los derechos y deberes fundamentales de los Estados Miembros, y estableció los órganos y dependencias para llevar a cabo su cometido. En Febrero de 1967 los delegados a la tercera conferencia extraordinaria efectuada en Buenos Aires, firmaron el protocolo de reformas a la carta de la Organización de los Estados Americanos para fortalecer la estructura de la O.E.A, y capacitarla para afrontar los problemas del continente. Dicho protocolo entró en vigor el 02 de Febrero de 1.970 cuando lo ratificaron las dos terceras partes de los estados miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

La asamblea general reemplaza a la conferencia Internacional y se reúne anualmente en vez de cada cinco años; en cuanto a los cambios estructurales, se cambió la organización de la O.E.A. y actualmente incluye ocho órganos principales:

seria, y el CIES es uno de los mayores pilares que sustentan a la O.E.A. Bajo su égida, los pueblos americanos concibieron, planificaron y pusieron en ejercicio la Alianza para el Progreso, un nuevo modelo de cooperación internacional en el terreno del desarrollo económico y el crecimiento social.

- a) La Asamblea General.
- b) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c) Los Consejos de la Organización.
- d) El Comité Jurídico Interamericano.
- e) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- f) La Secretaría General.
- g) Las Conferencias Especializadas.
- h) Los Organismos Especializados.

Los idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos son el Español, el Inglés, el Francés y el Portugués.

El Consejo Interamericano económico y social, más conocido por su sibilante abreviatura CIES, se ocupa de la "promoción" del bienestar económico y social de las naciones americanas". Naturalmente, esta es una responsabilidad muy

seria, y el CIES es uno de los mayores pilares que sustentan a la O.E.A. Bajo su égida, los pueblos americanos concibieron, planificaron y pusieron en ejercicio la Alianza para el Progreso, un nuevo concepto de cooperación internacional en el terreno del desarrollo económico y el crecimiento social.

Teniendo en cuenta los fines específicos para los cuales han sido creados, podemos dar la siguiente clasificación:

- a) Políticos: La OEA y la Liga Arabe etc.
- b) Económicos: Mercado Común Europeo, Mercado Común - Centroamericano, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Pacto Subregional Andino y la Organización de Países Productores de Petróleo.
- c) Intelectuales: Tratado Andrés Bello.
- d) Militares: Pacto de Varsovia, Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- e) Religiosos: Conferencia Episcopal Latinoamericana. CELAM.

Debemos presumir que día a día aparecerán nuevas organizaciones con fines específicos para resolver los diferentes problemas que se vayan presentando en los distintos países.

CAPITULO IV

Clasificación de los Organismos Internacionales

Internacionales

Teniendo en cuenta los fines específicos para los cuales han sido creados, podemos darles la siguiente clasificación:

- a) Políticos: La OEA y la Liga Arabe etc.
- b) Económicos: Mercado Común Europeo, Mercado Común - Centroamericano, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Pacto Subregional Andino y la Organización de Países Productores de Petróleo.
- c) Intelectuales: Tratado Andrés Bello.
- d) Militares: Pacto de Varsovia, Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- e) Religiosos: Conferencia Episcopal Latinoamericana. CELAM.

Debemos presumir que día a día aparecerán nuevas organizaciones con fines específicos para resolver los diferentes problemas que se vayan presentando en los distintos países.

OMS: Organización Mundial de la Salud. Fundada el 22 de Julio de 1.946. CAPITULO V

Nomeclatura de las Principales Organizaciones Internacionales

Las siglas utilizadas son las habituales, incluso cuando corresponden a título en una lengua extranjera.

ONU: Organización de las Naciones Unidas. Fundada por la carta de San Francisco, el 26 de Junio de 1945. Sede: New York.

Organizaciones Especializadas Ligadas a las Naciones Unidas

OIT: Organización Internacional del Trabajo. Fundada en 1919 por el Tratado de Versalles. Sede: Ginebra.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, fundada el 16 de Octubre de 1.945. Sede: Roma.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, fundada el 16 de Octubre de 1.945. Sede: París.

- OMS: Organización Mundial de la Salud. Fundada el 22 de Julio de 1.946. Sede: Ginebra.
- BIRD: Banco Internacional para la Reconstrucción y el desarrollo. Fundado el 27 de Diciembre de 1.945. Sede: Washington.
- AID: Asociación Internacional para el Desarrollo. Fundado el 10. de Octubre de 1.959, por el BIRD. Sede: Washington.
- CFI: Corporación Financiera Internacional. Fundada el 11 de Abril de 1955. Sede: Washington.
- FMI: Fondo Monetario Internacional. Fundado el 22 de Julio de 1.944, Sede: Washington.
- OACI: Organización de la Aviación Civil Internacional. Fundada por la Convención de Chicago el 07 de Diciembre de 1.944. Sede: Montreal.
- UPU: Unión Postal Universal. Fundada el 09 de Octubre de 1.874. Sede: Berna.
- GATT: Acuerdo General sobre las Tarifas Aduaneras y el Co-

mercio. Celebrado en 1.947, puesto en vigor el -
lo. de Enero de 1.948. Sede: Ginebra.

de 1.955. Sede: Varsovia.

Otras Organizaciones Regionales:

OTAN: Organización del Tratado de Seguridad Atlántico.

Liga de los Estados Arabes: fundada por el Pacto
del 22 de Marzo de 1.945, Sede: El Cairo.

OEA: Organización de Estados Americanos. Fundada por
la Carta de Bogotá, en 1948. Sede: Washington.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo. Fundado el 8
de Abril de 1.959, por los Estados Miembros de la
OEA. Sede: Washington.

ODECA: Organización de los Estados de América Central.
Fundado el 14 de Octubre de 1.951, por la carta -
de San Salvador.

Organismos Regionales de Seguridad:

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte. Fun
dado el 4 de Abril de 1.949 por el Pacto del Atlán
tico. Sede: París.

Organización del Tratado de Varsovia: Fundada -
por el Tratado de Varsovia. Firmado el 14 de Mayo
de 1.955. Sede: Varsovia.

CONCLUSIONES

OTACE: Organización del Tratado de Sudoesta Asiático. -
Fundado por el Pacto de Manila y firmado el 08 -
de Septiembre de 1.954. Sede: Bang Kok.

Haciendo un análisis de todos estos antecedentes, con-
cluimos que al hablar de la Comunidad Internacional, debe-
mos partir del individuo, pero también debemos volver a él
Pacto de Bruselas: Firmado el 17 de Marzo de -
como la base de la sociedad para al vivir en familia, vivo
1.948 por Francia, el Reino Unido, Bélgica, Paí-
en estados, y al vivir en Estados, vivo en la Gran Comunidad
ses Bajos y Luxemburgo.

Universal del Género humano.

Las formas secundarias que adopte puede presentar varias
clases, siendo la tendencia predominante el encuadramiento -
en grupos regionales. Pero tanto los Estados particulares -
como sus agrupaciones específicas están en contacto mediante
la diplomacia que en sus múltiples facetas constituye un ex-
ponente de los tiempos modernos.

Corresponderá a dicha Diplomacia la noble tarea de acer-
car a los pueblos para formar un frente, único potencial res-
pecto de los grandes descubrimientos, tales, como los espe-
ciales de cuyo conocimiento hemos sido testigos en calidad -
de conquistadores. El destino de la humanidad sólo en parte
Depende del hombre pues será esa Fuerza Suprema, de múlti-

bles denominaciones la encargada de pronunciar la última pa-
labra.

CONCLUSIONES

Haciendo un análisis de todos estos antecedentes, concluimos que al hablar de la Comunidad Internacional, debemos partir del individuo, pero también debemos volver a él como la base de la sociedad pues al vivir en familia, vive en estados, y al vivir en Estados, vive en la Gran Comunidad Universal del Género humano.

Las formas secundarias que adopte puede presentar varias clases, siendo la tendencia predominante el encuadramiento en grupos regionales. Pero tanto los Estados particulares como sus agrupaciones específicas están en contacto mediante la diplomacia que en sus múltiples facetas constituye un exponente de los tiempos modernos.

Corresponderá a dicha Diplomacia la noble tarea de acercar a los pueblos para formar un frente, único potencial respecto de los grandes descubrimientos, tales, como los especiales de cuyo conocimiento hemos sido testigos en calidad de conquistadores. El destino de la humanidad sólo en parte Depende del hombre pues será esa Fuerza Suprema, de múlti-

ples denominaciones la encargada de pronunciar la última pa
labra.

BIBLIOGRAFIA

Anuario Ecuatoriano de Derecho Internacional, Instituto Ecu
atoriano de Derecho Internacional, Vol I, 1964-1965, -
529 Page.

Caycedo Castillo, * El Panamericano, (Buenos Aires, -
Roque de Pal, 1970), 460 page.

Garza Barrer Carlos, panamericano y Universalismo: Edit.
Carney "Resdatión Washington D.F. Vol. 21

Merle, Marcel, La Vida Internacional, (Madrid, Edit. Téc--
nos S.A.) 386 Page.

Gilao Bustos, Virgilio A: De la Espada a la Pluma, (Imprenta
Banco Popular 1.978.

Fland G. Jack-Olton, Roy: Diccionario de Relaciones Interna--
cionales, (México, Edit. Limusa-Wiley, 1.971) 465 Page.

Renouvin, Pierre: Historia de las Relaciones Internacionales,
Cultura e Historia aguller, tomo II. 1308 page.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BIBLIOGRAFIA

Anuario Ecuatoriano de Derecho Internacional. Instituto Ecuatoriano de Derecho Internacional. Vol I, 1964-1965. - 529 Pags.

Cauycedo Castillón, J.: El Panamericanismo, (Buenos Aires. - Roque de Palamós), 460 pags.

García Barrer Carlos, panamericanismo y Universalismo: Edit. Carney "Fesdatión Washington D.F. Vol. 21

Merle, Marcel, La Vida Internacional, (Madrid. Edit. Téc-- nos S.A.) 386 Pags.

Olano Bustos, Virgilio A: De la Espada a la Pluma, (Imprenta Banco Popular 1.978.

Plano C. Jack-Olton, Roy: Diccionario de Relaciones Internacionales, (México. Edit. Limusa-Wiley. 1.971) 465 Pags.

Renouvin, Pierre: Historia de las Relaciones Internacionales, Cultura e Historia Aguilar. Tomo II. 1308 pags.

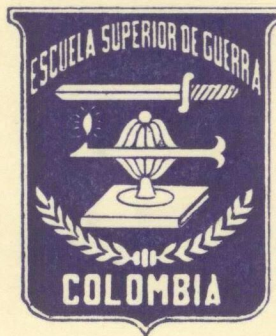
NO

81

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

varios



AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

A I J

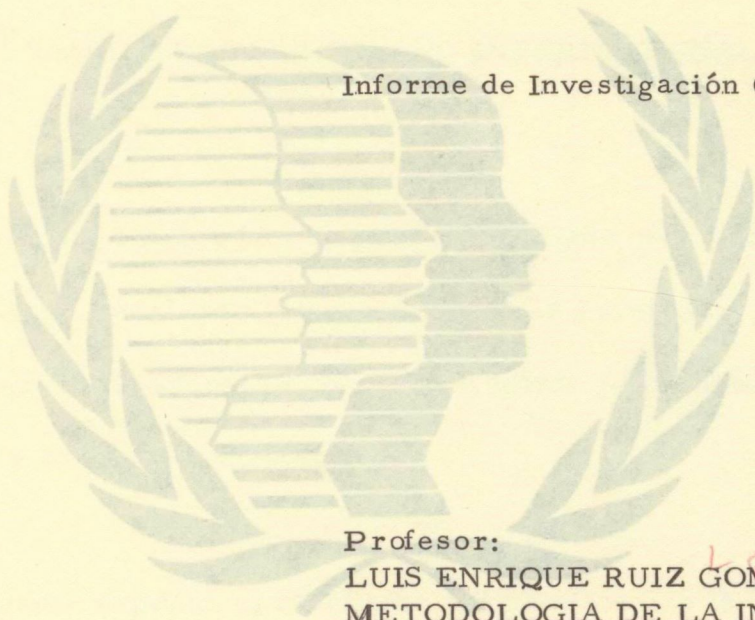
Profesor:

LUIS ENRIQUE RUIZ GOMEZ

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Mayor GERMAN TEJADA C.

SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA DEL AÑO INTERNACIONAL
DE LA JUVENTUD-1985



Informe de Investigación Crítica

Profesor:

LUIS ENRIQUE RUIZ GOMEZ

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Año Internacional
de la Juventud
1985

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CEM - 85

Año Internacional de la Juventud 1985

Bogotá, D. E., Marzo de 1985



Año Internacional
de la Juventud
1985



Año Internacional de la Juventud 1985

TABLA DE CONTENIDO

Páginas

SINOPSIS

EMBLEMA PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD 1985

INTRODUCCION

Las Naciones Unidas han elegido el emblema oficial que se empleará en relación con el Año Internacional de la Juventud - 1985 (AIJ). El emblema ha sido diseñado por Lee Kaplan, joven estudiante de Bellas Artes de los Estados Unidos.

QUE PAISES APOYAN EL AÑO INTERNACIONAL

El emblema expresa el idealismo y dinamismo de la juventud, móvil y extrovertida, y proyecta los tres lemas del Año: Participación, Desarrollo, Paz.

AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN

La Participación está representada por el uso de perfiles múltiples y el Desarrollo, por el sombreado progresivo. La Paz, importante requisito previo para el desarrollo, se simboliza por las tradicionales ramas de olivo del emblema de las Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFIA

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
SINOPSIS	i
PLAN DE TRABAJO	j-jj
INTRODUCCION	I-II
CAMBIOS DE ORIENTACION POLITICA DE LA UNESCO	1
II. Sólo los países de la órbita Socialista apoyan decididamente el COMO INFORMA LA UNESCO SOBRE EL A. I. J.	6
QUE PAISES APOYAN EL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	12
SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA JUVENTUD EN AMERICA LATINA	14
AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN COLOMBIA	17
ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL A. I. J. EN COLOMBIA	21
BIBLIOGRAFIA	

SINOPSIS

I. Las actividades de la UNESCO en el campo político internacional obligan a los gobiernos de todo el mundo y en especial a los del bloque Occidental a permanecer alertas y de esta manera captar en forma oportuna, cómo estas orientaciones los pueden afectar en un futuro.

II. Sólo los países de la órbita Socialista apoyan decididamente el A.I.J.

III. Participación, Desarrollo y Paz, son los temas básicos por desarrollarse en el Año Internacional de la Juventud. Sin embargo son otros los temas centrales que orientan este año en los países de la órbita Comunista.

OBJETIVO
GENERAL:

Alertar a los diferentes organismos del Estado sobre las reales intenciones que se propone al A.I.J.

y de este PLAN DE TRABAJO temas y propósitos, a
fin de evitar un manejo político de la juventud en Co-

PROPOSITO: Determinar cuál es el verdadero significado y trascendencia que la Juventud Colombiana, dá al Año Internacional de la Juventud (A. I. J.) para el año 1. 985.

PREGUNTA: Qué fines persiguen realmente la programación y las actividades a realizarse en 1. 985, por parte de la UNESCO en el año Internacional de la Juventud, en los campos científico, cultural, político, económico o Social?

IDEA DIRECTRIZ: El A. I. J. está orientado a difundir ideas de tipo político, que van orientadas a combatir los ideales del mundo libre y a facilitar la expansión del Comunismo internacional, organizando a la juventud durante el año de 1. 985, para que tome una conciencia de tipo Socialista, especialmente en los países que presentan condiciones y características que faciliten su objetivo.

OBJETIVO GENERAL: Alertar a los diferentes organismos del Estado sobre las reales intenciones que se propone al A. I. J.

y de esta forma reorientar los temas y propósitos, a fin de evitar un manejo político de la juventud en Colombia.

por la UNESCO para el año 1.985. es decir, hay la necesidad de hacer un estudio con características de tipo pronóstico que nos permita vislumbrar cuáles son las reales intenciones de la UNESCO y cuáles serían las consecuencias de tipo social y político en nuestra Juventud.

INTRODUCCION

La UNESCO cumpliendo sus funciones de carácter científico y cultural, ha tenido la iniciativa de proclamar el año de 1.985, como Año Internacional de la Juventud, orientado a consolidar la "Amistad entre los pueblos" bajo el marco de "Solidaridad y Paz" .

Sobre estas actividades que desarrolla la UNESCO con relación al Año Internacional de la Juventud y demás actividades de tipo científico y cultural, se han opuesto los Estados Unidos quien ya se retiró de esta Organización y la Gran Bretaña, quien piensa retirarse en el presente, debido a la orientación que últimamente se le han dado a estas actividades, en defensa de la libertad de prensa en Occidente y en el apoyo a ciertas organizaciones como la O. L. P.

Lo anteriormente expuesto sumado a la poca o reducida información sobre las actividades a desarrollar por la UNESCO, obliga a indagar o a estudiar más a fondo cual es la verdadera significación y trascendencia de este Año Internacional de la Juventud, propuesta

por la UNESCO para el año 1.985. es decir, hay la necesidad de hacer un estudio con características de tipo pronóstico que nos permita vislumbrar cuáles son las reales intenciones de la UNESCO y cuáles serían las consecuencias de tipo social y político en nuestra Juventud.

La UNESCO, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) como organismo especializado de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), fue creado el 4 de Noviembre de 1.946, con la misión específica de fomentar la Enseñanza, la Ciencia y la Cultura. Por diferentes problemas de variada índole esta Organización ha dado un viraje en los últimos años en sentido contrario o por diferentes caminos, que lo han alejado de su misión inicial de los aspectos culturales, por el de fomento de la lucha de clases, orientaciones políticas y solución de problemas sociales que la han llevado en la actualidad a la crisis más importante desde su fundación.

El 31 de Diciembre del año anterior y este año, Inglaterra y Singapur tomaron la decisión de abandonar esta organización. Con el retiro de Estados Unidos e Inglaterra, la UNESCO pierde el 40% de su presupuesto y pierden su carácter universal en favor de la cultura y la ciencia.

Concretamente a la UNESCO, se la acusa o más bien se le responsabiliza de los siguientes hechos:

1

1. Hostilidad incesante desplegada en el seno de la UNESCO, con-

CAMBIOS DE ORIENTACION DE LAS POLITICAS DE LA UNESCO

La UNESCO, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) como organismo especializado de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), fué creado el 4 de Noviembre de 1.946, con la misión específica de fomentar la Enseñanza, la Ciencia y la Cultura. Por diferentes problemas de variada índole esta Organización ha dado un viraje en los últimos años en sentido contrario o por diferentes caminos, que lo han alejado de su misión inicial de los aspectos culturales, por el de fomento de la lucha de clases, orientaciones políticas y solución de problemas sociales que la han llevado en la actualidad a la crisis más importante desde su fundación.

Estados Unidos se retiró de esta organización el 31 de Diciembre del año anterior y este año, Inglaterra y Singapur tomaron la decisión de abandonar esta organización. Con el retiro de Estados Unidos e Inglaterra, la UNESCO pierde el 40% de su presupuesto y pierde su carácter universal en favor de la cultura y la ciencia.

Concretamente a la UNESCO, se le acusa o más bien se le responsabiliza de los siguientes hechos:

1. Hostilidad incesante desplegada en el seno de la UNESCO, contra los valores del Mundo Libre.
2. Haber hecho del Sionismo, el equivalente del racismo.
3. Apoyo logístico y material a la organización terrorista OLP.
4. Haber destinado Un Millón de Dólares para llevar a cabo una campaña en favor de la "Paz".
5. Poner sus capitales al servicio del "desarme unilateral del Mundo Libre", teniendo en cuenta que los Soviéticos promueven el pacifismo... al exterior de su zona de influencia.
6. Destinar el 80% de su presupuesto para pagar la burocracia de su organización en París.

Por los hechos relacionados anteriormente la UNESCO sin los Estados Unidos e Inglaterra, se encuentra indefensa y sin el poder de continuar con los objetivos que se le trazaron inicialmente. Preci-

samente por falta de presupuesto la UNESCO ha tenido que retirar sus delegaciones de varios países, entre ellos, Colombia, y por lo tanto las actividades a realizar en Colombia sobre lo que se propone el Año Internacional de la Juventud, se ven afectadas enormemente por cuanto ya se vislumbra el poco o reducido efecto que va a tener este programa, en la juventud Colombiana. Sin embargo ya algunos precandidatos preven la consecución de algunos votos adhiriéndose a algunos programas que se preparan en los diferentes niveles y organizaciones juveniles.

“Considerando necesario difundir entre los jóvenes los ideales de paz, Para comprender más a fondo las reales pretenciones y orientaciones que se le quieren dar al AIJ se transcriben algunos apartes de la Resolución No. 34/151 en donde la UNESCO decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones el tema titulado “1.985 Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz”.
 Reconociendo la profunda importancia de que la juventud participe directamente en la tarea de forjar el futuro de la humanidad y la contribución valiosa que la juventud puede hacer en el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia”.

COMENTARIO: Pretende acaso la UNESCO cambiar el sistema socialista o el sistema capitalista, invitando a la juventud a forjar el "establecimiento del nuevo orden económico internacional baso en la equidad y la justicia"? Todos sabemos que los que quieren establecer la idea de un nuevo orden económico internacional, son los países socialistas o Comunistas quienes se apoyan en algunas deficiencias del sistema capitalista para atacarlo y promover un nuevo orden con equidad y justicia. de la paz mundial y la promoción de la cooperación y el entendimiento internacionales.

"Considerando necesario difundir entre los jóvenes los ideales de paz, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, solidaridad humana y dedicación a los objetivos del progreso y del desarrollo".

COMENTARIO: Todos los que pertenecemos al mundo libre o al hemisferio Occidental sabemos que son los comunistas quienes se valen de las políticas por el respeto de los derechos humanos, los ideales de paz y demás orientaciones similares, para atacar los sistemas democráticos especialmente en los regímenes de América Latina. Para reafirmar estos comentarios, veamos un último aparte de la Resolución 34/151 de la UNESCO, en donde podremos concluir cuánto se ha alejado esta organización de sus ideales iniciales para dedicarse de lleno a la política y a desestabilizar los gobiernos del Tercer Mundo.

“La UNESCO, convencida de la imperiosa necesidad de aprovechar la energía, el entusiasmo y la capacidad creadora de la juventud en la tarea de construcción nacional, en la lucha por la Independencia Nacional, y la libre determinación, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas, y contra la dominación y ocupación extranjeras, y en pro del adelanto económico, social y cultural de los pueblos, el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y la preservación de la paz mundial y la promoción de la cooperación y el entendimiento internacionales”.

para fines puramente políticos de corte Socialista. Veamos cómo se expresan en uno de los medios de información de la UNESCO: (1)

“En el tema Los Muchachos como Fuerza Transformadora, se describe, cómo los movimientos juveniles a consecuencia del proceso de desarrollo urbano-industrial, ha tenido una gran diversificación y es muy revelador que varias décadas después, dos movimientos de origen universitario, como son el “26 de Julio” y el “Directorio Estudiantil”, fueran los que conquistaran el poder revolucionario en Latinoamérica y en 1.979 se haya dicho que lo de Nicaragua es una revolución de muchachos.

(1) Revista PERSPECTIVAS UNESCO, Vol. XIV, No. 2, 1.984. Edgar Montiel, “Aspectos de la Participación Juvenil en América Latina”, (Peruano, Consejero para el Comité Mexicano del A. I. J. y Director del Proyecto de Investigación sobre la juventud y el desarrollo del Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo CRESTEM. Experto de la UNESCO y para la ONU.

COMO INFORMA LA UNESCO SOBRE EL A. I. J.

Se observa entre los expertos de la UNESCO, cuando se refieren al Año Internacional de la Juventud, la intención de organizar a la juventud en el año de 1.985, para utilizarla posteriormente y configurarla para fines puramente políticos de corte Socialista. Veamos cómo se expresan en uno de los medios de información de la UNESCO: (1)

“En el tema Los Muchachos como Fuerza Transformadora, se describe, cómo los movimientos juveniles a consecuencia del proceso de desarrollo urbano-industrial, ha tenido una gran diversificación y es muy revelador que varias décadas después, dos movimientos de origen universitario, como son el “26 de Julio” y el “Directorio Estudiantil”, fueran los que conquistaran el poder revolucionario en Latinoamérica y en 1.979 se haya dicho que lo de Nicaragua es una revolución de muchachos.

- (1) Revista PERSPECTIVAS UNESCO, Vol. XIV, No. 2, 1.984. Edgar Montiel, “Aspectos de la Participación Juvenil en América Latina”. (Peruano, Consejero para el Comité Mexicano del A. I. J. y Director del Proyecto de Investigación sobre la juventud y el desarrollo del Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo CEESTEM. Experto de la UNESCO y para la ONU.

En épocas recientes no se puede dejar de reconocer que el ámbito universitario sigue siendo el más receptivo de las ideas renovadoras; algunas veces por novedad, otras por buscarle salidas al drama latinoamericano. En este medio han ganado carta de ciudadanía en años recientes, las Teorías sobre la Interpretación Histórico-estructural del Subdesarrollo, las Tesis de Dependencia, las Reflexiones sobre la Sociología de la Explotación, las Doctrinas sobre la Educación Liberadora de Paulo Freire, el Debate sobre la Cultura de Dominación de Augusto Salazar Bondy, las reflexiones sobre la Filosofía de la Liberación de Leopoldo Zea.

En los hechos que han marcado la evolución social, política y cultural del Continente, es común encontrar la presencia del movimiento juvenil: trátase de Revolución Cubana, del Ensayo Socialista de Unidad Popular, de la lucha por la Nacionalización del Canal de Panamá, del respecto a los Derechos Humanos etc., Por eso con justificada razón, se puede afirmar que la juventud latinoamericana, es una fuerza social de desarrollo económico, social y político. Como movimiento sociológico, está en su mayor participación.

Poco a poco este autor va llevando al lector a prepararlo y justificar el siguiente capítulo sobre "Cuándo la protesta constituye factor de desarrollo", que trata de los siguientes temas que sólo buscan con-

fundir y desestabilizar a la juventud desprevenida para utilizarla como elemento indispensable en el proceso de la subversión.

“En América Latina, existen sistemas políticos en los cuales no hay un número mínimo de participación juvenil legalizada y, a veces, ni siquiera una mínima concertación con los jóvenes sobre asuntos que les conciernen (como la salud, la educación, el servicio militar, el deporte, etc...); sin embargo en estas circunstancias el movimiento juvenil redobla su actividad, convirtiéndose muchas veces en vanguardia política, que logra arrancar al poder, conquistas económicas y sociales y otras, hasta contribuir decididamente a derrocar dictaduras”.

Después de este artículo le inserta un recorte de prensa que dice:

“El Salvador: una intensa resistencia opusieron hoy los estudiantes a la ocupación militar de la Universidad, decretada por el Gobierno, con un saldo de 25 heridos, ocho de ellos de gravedad, y más de 200 detenidos, entre ellos el rector. La medida fué adoptada porque el Gobierno considera a la Universidad como “un foco de subversión” que sirve en la ciudad a los fines de guerrilla (Mayo de 1.980).” Y agrega: “En las realidades latinoamericanas, la protesta cumple una verdadera función social. Frente a los sistemas políticos estacionarios que protegen la oligarquía, el activismo estudiantil y su imaginación organizativa jugarán un papel detonador y en cierta forma se constituirán en un germen de contra poder.”

Con lo expuesto anteriormente, se resumen las verdaderas y reales intenciones de lo que pretende el A. I. J. y más concretamente la UNESCO, que se permite introducir la revista trimestral de Educación PERSPECTIVAS, orientada a la juventud con el único fin de organizarla y convertirla al final en un grupo inmenso y poderoso de presión para derrocar gobiernos que no son del área Socialista. Por ejemplo, no se refiere a los problemas que realmente afectan a Nicaragua, México y Cuba, por tratarse de países de la Orbita Socialista y acomete sin compasión contra el resto de países. Incita con este Artículo a que la juventud sea violenta.

Así mismo justifica la protesta juvenil, en sus diferentes expresiones, huelgas, ocupación de locales, marchas callejeras, panfletos subversivos, enfrentamientos con las fuerzas policiales y exhibicionismos sexuales, como elementos de contra-poder, frente a los reflejos autoritarios de los regímenes políticos-oligárquicos de América Latina. el futuro de la patria... pero cuidado con no tocar lo presente."

Un ejemplo más concreto sobre los temas que la UNESCO permite divulgar en sus revistas de cultura, se refiere a la actitud de los gobiernos en general de América Latina en los siguientes términos: "En general, el sistema no recurre a la consulta social, aunque a veces se concerta con ciertos sectores sociales para la realización de tal o

cual acción. Como en el anterior sistema político la juventud no se beneficia no de la participación más formal: sólo los mayores de 21 años participan del sufragio "universal" si es que hay elecciones. Es un estado de hegemonía coercitiva, que apela a la fuerza antes que a la negociación y que soporta una participación social independiente en las estructuras económicas, políticas y culturales de la sociedad. Cuando se habla de cultura, el Estado frunce el ceño, y cuando le hablan de juventud los hombres de Estado recuerdan el papel tutelar de las instituciones: son los padres de la patria, y como en todo hogar manda papá. . .

Estos sistemas lo reglamentan todo: qué película puede ver el joven, -si es para mayores de 18 años o para mayores de 21 años - o tal vez sea "no recomendable para señoritas". De la misma manera, hay censura en las lecturas: no hay literatura roja en las vitrinas (ni pornografía ni política). Son los regímenes que le dicen a la juventud: ustedes son el futuro de la patria... pero cuidado con no tocar lo presente."

Con este tipo de escritos se quiere orientar a nuestra juventud en este A.I.J., auspiciado por la UNESCO. Se supone que esta organización debe saber quiénes son sus sociólogos y consejeros. Así mismo Edgar Montiel ha trabajado como experto para la UNESCO y para la

Organización de las Naciones Unidas. Con los conceptos emitidos por este experto no se puede esperar una orientación positiva a la juventud.

Se pretende hacer aparecer como verdades, unos principios que son a primera vista del agrado y aceptación para la juventud pero que en el fondo lo están desorientando sobre los principios morales indispensables de todo ser humano y llevándolos a desconocer cualquier autoridad por legítima que sea, incluyendo la que tienen los padres. del bloque occidental).

Un ejemplo de esta actitud la tomamos de un documento lanzado por el Movimiento Sindical Mundial (F. S. M. -No. 12 de 1.984) en donde se promueve esta año, en la 36a. sesión de su Concejo General, con estos términos:

" Resolución sobre el A. I. J. y el XII Festival Mundial de la Juventud y de los estudiantes por la Paz, la Amistad y la Solidaridad Anti-imperialista "

" La política de los países Capitalistas en busca del beneficio máximo en detrimento de los pueblos, se ha transformado en desempleo en masa entre los jóvenes, en una grave carencia de fondos para la formación de los jóvenes, en la degradación de la calidad y de las posibilidades de educación y en una fuerte alienación de la juventud. En esta situación es indignante que las autoridades de algunos países no permitan la participación de la juventud en la preparación del A. I. J. "

Aquí ya se determina que varios países captaron las reales intenciones de los objetivos del Año Internacional de la Juventud y por lo tanto no participarán a fin de evitar que la juventud de sus naciones vaya a ser manejada con fines políticos que desestabilicen sus sistemas democráticos.

QUE PAISES APOYAN EL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

Sólo los países de la órbita Socialista apoyan decididamente el A. I. J. con la única intención de promover el odio y la lucha de la juventud, contra los gobiernos del Mundo Libre, de los países Capitalistas o del bloque occidental.

Un ejemplo de esta actitud la tomamos de un documento lanzado por el Movimiento Sindical Mundial (F. S. M. -No. 12 de 1.984) en donde se promueve este año, en la 36a. sesión de su Concejo General, con estos términos:

“ Resolución sobre el A. I. J. y el XII Festival Mundial de la Juventud y de los estudiantes por la Paz, la Amistad y la Solidaridad Anti-imperialista ”.

“ La política de los países Capitalistas en busca del beneficio máximo en detrimento de los pueblos, se ha transformado en desempleo en masa entre los jóvenes, en una grave carencia de fondos para la formación de los jóvenes, en la degradación de la calidad y de las posibilidades de educación y en una fuerte alienación de la juventud. En esta situación es indignante que las autoridades de algunos países no permitan la participación de la juventud en la preparación del A. I. J. ”.

Aquí ya se determina que varios países captaron las reales intenciones de los objetivos del Año Internacional de la Juventud y por lo tanto no participarán a fin de evitar que la juventud de sus naciones vaya a ser manejada con fines políticos que desestabilicen sus sistemas democráticos.

SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA JUVENTUD EN AMERICA LATINA (1)

La Reunión Regional Preparatoria para el Año Internacional de la Juventud, celebrada en San José de Costa Rica del 3 al 7 de Octubre de 1983, hace un análisis sobre la situación de la Juventud en los siguientes términos:

1. Explican los actuales comportamientos juveniles como producto de una cierta rebelión moral que se genera por las discrepancias entre los valores declarados y transmitidos en la Socialización y los valores profesados o las conductas reales de la cúpula del poder y, en general, de la generación adulta. Tal "rebelión contra los poderes", para asumir la terminología psicoanalítica, puede aceptarse como un hecho más o menos normal y de consecuencias no tan peligrosas, dado que la aceptación de la realidad es el paso subsiguiente a la aparición de

(1) Notas sobre la "Economía y el Desarrollo de América Latina" preparadas por los servicios de información de la CEPAL - No. 381 de Julio de 1.983.

SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA JUVENTUD EN AMERICA LATINA (1)

La Reunión Regional Preparatoria para el Año Internacional de la Juventud, celebrada en San José de Costa Rica del 3 al 7 de Octubre de 1.983, hace un análisis sobre la situación de la Juventud en los siguientes términos:

1. Explican los actuales comportamientos juveniles como producto de una cierta rebelión moral que se genera por las discrepancias entre los valores declarados y transmitidos en la Socialización y los valores profesados - o las conductas reales - de la cúpula del poder y, en general, de la generación adulta. Tal "rebelión contra los poderes", para asumir la terminología psicoanalítica, puede aceptarse como un hecho más o menos normal y de consecuencias no tan peligrosas, dado que la aceptación de la realidad es el paso subsiguiente a la aparición de los

(1) Notas sobre la "Economía y el Desarrollo de América Latina" preparadas por los servicios de información de la CEPAL - No. 381 de Julio de 1.983.

y las tal síntoma, fundamentales.

2. Otro hecho que vale la pena señalar, es que dentro de este proceso de transformación, la familia, que era el vínculo por excelencia de la modernización, encuentra dificultades para cumplir tal función, puesto que a menudo los mayores no poseen ni las destrezas ni los conocimientos que se requieren para el desempeño de nuevas funciones importantes en la vida moderna.

A lo largo de este análisis no se formulan correctivos para que la juventud respete y acate las jerarquías naturales. Se trata más bien de crear un distanciamiento entre padres e hijos, con el propósito de manipular en un futuro a esta juventud desorientada, a conductas en pro de determinados ideales políticos.

Más adelante la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en sus "Notas sobre la Economía y el Desarrollo", No. 401 y 402 de Septiembre de 1.984, se refiere al Año Internacional de la Juventud en términos más abiertos en donde se orienta a la juventud a la participación en los cambios de estructuras y a cuestionar los sistemas democráticos en América Latina. Se habla de la necesidad de romper la marginación, de buscar nuevos estilos de desarrollo, de erradicar la pobreza y la "opresión", de promover los derechos

y las libertades fundamentales.

Sin embargo, aquí también se busca crear la confusión entre la juventud, por cuanto no se definen cuales son los caminos reales para combatir la desigualdad social, pero sí se invita a rebelarse contra los sistemas establecidos y contra las jerarquías que los países han escogido por voto popular.

Como Estado miembro de las Naciones Unidas, Colombia se ha comprometido con la celebración del Año Internacional de la Juventud, adecuándose a los criterios y objetivos trazados para ello.

Esta coyuntura del Año Internacional de la Juventud, ha puesto de presente la necesidad de una política nacional de juventud que oriente no sólo esta celebración, sino todos los programas que pueda originar.

Así mismo se verifica la necesidad de clarificar, las facultades y funciones de un organismo que, como COLDEPORTES, ha sido señalado como coordinador de estas tareas.

Se ha constatado, así mismo, la presencia activa de un considerable número de organizaciones de juventud, confederados en tres centrales, que desean asumir parte del trabajo, y sumarse al Gobierno en la puesta en marcha de los programas.

Por iniciativa de tales organizaciones y con respuesta amplia y positiva del Estado, se ha integrado un consejo coordinador del Año Internacional de la Juventud en Colombia en el cual participan en permanente concertación entidades oficiales y privadas:

AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EN COLOMBIA

Por el Gobierno Nacional:

Como Estado miembro de las Naciones Unidas, Colombia se ha comprometido con la celebración del Año Internacional de la Juventud, adecuándose a los criterios y objetivos trazados para ello.

Esta coyuntura del Año Internacional de la Juventud, ha puesto de presente la necesidad de una política nacional de juventud que oriente no sólo esta celebración, sino todos los programas que pueda originar.

Así mismo se verifica la necesidad de clarificar, las facultades y funciones de un organismo que, como COLDEPORTES, ha sido señalado como coordinador de estas tareas.

Por la Iglesia:

Se ha constatado, así mismo, la presencia activa de un considerable número de organizaciones de juventud, confederados en tres centrales, que desean asumir parte del trabajo, y sumarse al Gobierno en la puesta en marcha de los programas.

Por iniciativa de tales organizaciones y con respuesta amplia y positiva del Estado, se ha integrado un consejo coordinador del Año Internacional de la Juventud en Colombia en el cual participan en permanente concertación entidades oficiales y privadas:

- Por el Gobierno Nacional:

COLDEPORTES NACIONAL (Coordinador)

Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República.

Ministerio de Educación Nacional.

- Por los jóvenes:

Asociaciones Juveniles de Colombia

Coordinadora Nacional de Juventudes

Comité de Organizaciones no gubernamentales de juventud.

Asociación Nacional de Estudiantes.

- Por la Iglesia:

Secretario permanente del Episcopado Colombiano (SPEC) -Departamento de Juventud.

El Consejo Coordinador del Año Internacional de la Juventud trabaja

con los siguientes criterios: de propiciar entre la juventud colombiana:

- Ser una oportunidad de concertación estado- jóvenes para lo concerniente al Año Internacional de la Juventud.
- Por ello, adelantar sus decisiones por consenso.
- Motivar la unificación nacional de iniciativas dispersas, a fin de generar programas de mayor impacto, menor costo y mayor integración entre los jóvenes.
- Ser instancia de coordinación y apoyo a la iniciativa privada en lo relativo al Año Internacional de la Juventud.
- Promover algunas iniciativas propias, encaminadas a facilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- Ser canal de comunicación entre los grupos juveniles de base y con los organismos estatales a fin de promover las tareas del Año Internacional de la Juventud, recoger iniciativas, plantear propuestas y dar información oportuna y clara.

El Año Internacional de la Juventud, puede significar un importante

medio, en la coyuntura actual, de propiciar entre la juventud colombiana:

- Una mayor preocupación por la situación de su país.

ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL A. I. J. EN COLOMBIA

- Una concientización entre los mismos hacia el compromiso de participar en la vida nacional.

- La posibilidad de encausar sus energías por canales de Paz, democráticos y constructivos.

- El nacimiento de nuevas oportunidades y retos que los alejen del vicio, la droga y otras tendencias sociales negativas.

3. Así mismo el Gobierno actual al no poder darle cumplimiento a sus objetivos iniciales y a las promesas de todo orden que se le hicieron al electorado, cualquier iniciativa que se proponga, no tiene ya la suficiente fuerza para su desarrollo.

4. Los programas de la "UNESCO" para el A. I. J. sólo se dieron a conocer prácticamente durante el presente año, es decir muy tarde para concretar realidades por desarrollar.

5. Las actividades del Sector Gubernamental sólo se limitan a algunos eventos deportivos y a programar sin consistencia, algunos apoyos de tipo económico que en la fecha son difíciles de realizar por cuanto se limitan sólo a actividades preparatorias.

BIBLIOGRAFIA

6. En las conclusiones del Consejo Coordinador Colombiano, para UNESCO, "Aspectos de la Participación Juvenil en América el A.I.J. sólo hasta este año (1.985) se "propone" la creación inmediata a través de Decretos que sean de origen Presidencial del Consejo Nacional del A.I.J. y el inicio de una campaña publicitaria a través de todos los medios de comunicación Social.
7. Sólo hasta finales del presente año se puede hacer una evaluación por los Servicios de Información de CEPAL, No. 381 Ju- ción del A.I.J. en Colombia, que desde ya, se preveen con re- sultados realmente pobres en relación a las iniciales intencio- nes que pretende la UNESCO a nivel internacional.

BIBLIOGRAFIA

MONTIEL, Edgar, (Experto de la UNESCO). Revista Perspectivas UNESCO, "Aspectos de la Participación Juvenil en América Latina" . Vol. XIV-No. 2. 1. 984.

División de Información Económica y Social 41780, Diciembre 1983.
DESI. S100

Resolución No. 34/151 de la UNESCO.

Resolución sobre el Año Internacional de la Juventud, del MSM, No. 12 de 1. 984.

Notas sobre la Economía y el Desarrollo de América Latina, preparadas por los Servicios de Información de CEPAL, No. 381 Julio de 1. 983, No. 401 y 402 Septiembre 1. 984.

Programas preparados para el A.I. J. de Coldeportes.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

El propósito del artículo que se
presenta, ha sido el de exponer lo convenien-
te al convenio sobre la delimitación de aguas
marineras y submarinas con Ecuador, a los afi-
nes de la Revista de las Fuerzas Milita-
res, en la conmemoración de aquél día de
intentos Nacional.

La importancia del tema "Efectos
de la delimitación de áreas marinas y subma-
rineras con Ecuador", el cual se encuentra
más allá de los límites, enfocados desde un
punto de vista de analizar el origen del
convenio, sus efectos y lo que representa para
el país en sus relaciones internacionales,
de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional
por el Gobierno Nacional.

TRABAJO PARA EL CURSO DE ESTADO MAYOR

DE 1978, Profesor: TC. ROBERTO IBÁÑEZ

Por:

CCCC JUAN EMERIO GAITAN GONZALEZ

Bogotá, Marzo 20 de 1978.

IN PREFACIO

El propósito del artículo que se presenta, ha sido el de exponer lo conveniente al convenio sobre la delimitación de aguas marinas y submarinas con el Ecuador, a los oficiales del Curso de Estado Mayor y el de colaborar con la Revista de las Fuerzas Militares, en la divulgación de aquellos temas de interés Nacional.

La importancia del tema "Efectos de la delimitación de áreas Marinas y Submarinas con el Ecuador", radica en la necesidad de el conocimiento en la mejor forma posible de nuestro Territorio Nacional, el cual se extiende más allá de las costas; enfocado desde un punto de vista de analizar el origen del convenio, sus efectos y lo que representa para el país en sus Relaciones Internacionales, de acuerdo a la Política exterior trazada por el Gobierno Nacional.

EFFECTOS DEL CONVENIO DE DELIMITACION DE AGUAS MARINAS Y SUBMARINAS CON EL ECUADOR

(Sinopsis) página

PREFACIO i

SINOPSIS ii

INTRODUCCION 1

CAPITULOS

I. ANTECEDENTES 5

1. II. EL CONVENIO 12

2. III. EFECTOS DEL CONVENIO 19

3. IV. CONCLUSIONES 23

NOTAS 27

BIBLIOGRAFIA 28

2. En este capítulo se exponen los puntos del tratado

3. Aquí se exponen los principales efectos del convenio de delimitación de aguas Marinas y Submarinas entre Colombia y Ecuador

4. Concluimos aquí haciendo algunas

EFFECTOS DE LA DELIMITACION DE AREAS MARINAS

Y SUBMARINAS CON EL ECUADOR

(Sinopsis)

OBJETIVO: Demostrar la importancia de la delimitación de aguas marinas y submarinas de Colombia con sus países vecinos, y destacar aquellos de el tratado con el Ecuador.

1. En este Capitulo se hará un breve análisis a través de la historia, de lo que ha sido Colombia en materia del Derecho Marítimo Internacional.

2. En este Capitulo se exponen los puntos del tratado.

3. Aquí se exponen los principales efectos del convenio de delimitación de aguas Marinas y Submarinas entre Colombia y Ecuador.

4. Concluimos aquí haciendo algunas aseraciones.

INTRODUCCION

El origen de este artículo ha sido inspiado, en el ánimo de colaborar en la Revista de las Fuerzas Militares, y el de tratar en forma objetiva un tema de interés nacional.

Los mares a través de la historia han constituido un medio de comunicación, una fuente de alimentos, convirtiéndose así en un eslabón vital para el sosten de la vida en la tierra.

Las necesidades del hombre, cada día se hacen mayores y recursos más escasos, (puede yendo) en un futuro grandes crisis, lo cual ha hecho que a través de la ciencia y la tecnología, se pongan más a la mano del hombre los recursos que descansan en el fondo de los mares, los cuales cubren las cuatro quintas partes de la tierra.

La evolución del Quercus del Mar es un producto de la historia, data de épocas que se pierden en la antigüedad y es así como vemos sus orígenes o antecedentes Histó

ricos en: código de Hammurabi, Leyes de Rodas, Leyes de Wisby, Cuidom de la mar, consulado del mar, Reglamentos marinos de ciudades Italianas y Españolas, Caso de Contratación de Sevilla - Siglo XVI, Ordenanzas de la Marina Francesa 1681 y así sucesivamente hasta llegar al presente siglo en que se han constituido convenciones, conferencias, seminarios, etc., con una participación cada vez mayor de los Estados del mundo, para tratar específicamente "EL derecho del mar."

Colombia, durante el siglo XIX, se decidió en forma prudente al deslinde de sus puntos terrestres, concluyendo esta tarea con el último tratado de límites con la República de Venezuela el 5 de Abril de 1941, fecha hasta la cual, y aún, hasta recientes años se ha vivido dando la espalda al mar; tratándose en forma tardía, en la presente década, de volcar el interés de la Nación sobre el mar.

Ahora nos hacemos la pregunta: es fundamental para el país la delimitación

de las aguas marinas y submarinas en los países vecinos? Me adelanté a formular una hipótesis afirmativa. Colombia debe delimitar sus fronteras marinas en la misma forma que delimitó sus fronteras terrestres, en una forma equitativa, como un paso definitivo en la preservación de sus recursos.

A pesar de que el país ha estado presente, por medio de representantes, en casi todas las conferencias y convenciones del presente siglo, entró tarde en la discusión sobre los nuevos aspectos del derecho del mar, permaneciendo durante muchos años ausente de una inquietud en América Latina cuando se trazaban nuevas dimensiones a los ámbitos marinos y submarinos. Razón de esa ausencia: el pensamiento que se tenía de que Colombia no podía fijar la agenda de sus mares por simple deliberación unilateral y que se debía esperar la evolución del Derecho Internacional hasta llegar un momento en el continente. Hoy día, ya no cabe duda, la imperiosa necesidad

de afrontar, el problema de la delimitación de nuestras mares, por su una cuestión vital en los próximos años; ¹ así mismo el mar ha adquirido un nuevo sentido económico, debido al desarrollo de los medios de investigación, los estudios oceanográficos constituyen en su materia de primera importancia, por las grandes potencias, a las cuales les crean grandes mareas.

El Derecho Territorial de Colombia comprende dos aspectos fundamentales: la delimitación de sus fronteras terrestres con los países vecinos y lo reclamado con el Derecho Marítimo, plataforma continental, mar territorial, zona de pesca y la delimitación de los espacios marítimos.

No a sido tradición de Colombia, la rigurosa aplicación del Derecho Internacional, y por eso países han dedicado tanto empeño para el logro de su frontera jurídica y esa tradición la debemos trasladar a las cuestiones del mar.

En 1956 se reunió en México el con
sejo Interamericano de Jurisconsultos, allí Amé-
 rica Latina tuvo el primado de la evolución
 del nuevo derecho del Mar, examinado ante
 que en Europa. Los principios de México, fueron
 el punto de partida de un nuevo derecho del Mar,
 y justifica la tesis clásica de los 3 millos, jus-
 tificándose así mismo la ampliación de la zona
 llamada tradicionalmente Mar Territorial.

Las primeras reivindicaciones marítimas
 latinoamericanas fueron provocadas por las Procla-
 maciones del Presidente Truman sobre la platafor-
 ma continental y las proyecciones, de 28 de Septiembre
 de 1945.

La Declaración de Santiago, suscrita
 el 18 de Agosto de 1952 por Chile, Ecuador y
 Perú, constituye un nuevo tipo de reivindica-
 ción latinoamericana, mediante la cual exten-
 dian su soberanía sobre el mar que bañara
 las costas de los respectivos países, hasta una
 distancia mínima de 200 millas marinas. Se de-
 claró que los tres estados, asumió la defensa
 de sus marcos en la citada zona, e iniciaron

una activa propaganda en favor de su posición. Algunos estados Latinoamericanos y Africanos se sumaron a esa tendencia, mientras que otros, entre los cuales se cuenta Colombia, siguieron un nuevo régimen que recogía los hechos positivos de la tesis de los países del sur.

Así es como Colombia, ha apoyado una zona económica o mar patrimonial, en el cual el estado ejerce soberanía para la explotación de los recursos del mar en una distancia de 200 millas, pero no restringe la navegación internacional. Esta posición cuenta con un apoyo predominante en la Tercera Conferencia Mundial sobre el Derecho del Mar. Así vemos en primer lugar el gran problema del nuevo Derecho del Mar, es el concepto integral de las demarcaciones jurídicas.²

"En 1958 se reunió en Ginebra la Conferencia de Plenipotenciarios convocada por las Naciones Unidas, con el fin de considerar los proyectos de convención resultantes de los trabajos de codificación y desarrollo progresivo del Derecho Marítimo, realizadas por la Comisión de Derecho

Internacional de la mencionada organización".

Este primer conferencia de los Naciones Unidas tuvo gran éxito, pues además de algunas resoluciones, produjo cuatro convenciones, mediante las cuales se tuvo el propósito de seguir en el derecho Internacional convencional, los principios y prácticas a base de los cuales se había formado a través de los siglos el derecho Marítimo Consuetudinario y establecieron normas sobre el nuevo concepto relativo a la: Plataforma Continental.³

Los cuatro tratados que se lograron, según sean amplia y satisfactoriamente la mayor parte de dichas cuestiones. Los instrumentos convencionales fueron:

- 1) La relativa a alta mar, que recoge los principios comúnmente adoptados y los lleva a la condición de cláusulas contractuales obligatorias, dependiendo la aplicación de estas normas a la buena voluntad de cada Estado.
- 2) La convención relativa a la plataforma continental, hasta ahora contemplada en declaraciones unilaterales de algunos estados.
- 3) La convención sobre pesquería y conservación

de aguas, Monarca el interés especial de el Estado
 Pichuño sobre zonas de alta Mar adyacente a su
 costa.

4) La Convención sobre mar territorial y zona
 contigua, no se completó por no llegarse a un
 acuerdo sobre la anchura del mar territorial.

Las convenciones sobre lo relacionado a:
 plataforma continental y sobre pesca y
 conservación de los recursos fueron sometidas por el
 Gobierno a la consideración del Congreso, el cual las
 aprobó mediante las leyes 90 y 114 de 1961.

En cuanto a los conferencias relati-
 vos a alta mar y sobre mar territorial y zona
 contigua, hubo desacuerdos considerables, por
 este motivo, en 1960 se reunió en Ginebra
 una Segunda Conferencia de los Naciones Unidas
 sobre Derecho del Mar, la cual examinó los
 principales puntos de desacuerdo, según lo había
 resuelto la Primera Conferencia, pero no pudo
 obtener ningún resultado.⁴

Las Naciones Unidas tienen una
 responsabilidad especial, en relación con los
 mares, y esta es la razón por la cual la organiza-

ción convocó la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1970, más tarde la asamblea aceptó la invitación de Venezuela para efectuar un segundo período de sesiones en Caracas, del 20 de junio al 29 de agosto de 1974. Una Declaración de Principios de 1970, relativa a los fondos marinos internacionales, califica esta área y a sus recursos como "La herencia común de la humanidad."⁵ El amplio encargo encomendado a la Conferencia, incluye todos los problemas relativos al derecho del mar; hasta ahora ha logrado resolver fundamentalmente los bases para un acuerdo respecto de los temas que tocan a la jurisdicción nacional. O sea aquella área del océano donde los Estados ejercen su soberanía o jurisdicción - mar territorial, zona económica, plataforma continental.

Después de la celebración de sesiones preliminares, la Conferencia se volverá a reunir en Nueva York en el año de 1978 a la que se espera la asistencia de más de 150 naciones.

Colombia, ha seguido de cerca las confe-
 rencias que se han efectuado sobre el dere-
 cho del mar, y para la preparación de la
 III Conferencia sobre el mar, en la subcomi-
 sión segunda de la Comisión de Fondos Marinos,
 el representante de Colombia Augusto Espinosa
 Valderrama fijó la posición Colombiana de la
 "Soberanía del estado ribereño en las 12 millas y
 otra prolongación de los derechos del Estado hasta
 un máximo de 200 millas para configurar el mar
 de la época moderna, el mar económico", tesis la
 cual ha tenido un excelente apoyo; más allá
 de los 200 millas, hacia afuera, el altamar se
 confundirá con la zona internacional, con
 el patrimonio común de la humanidad procla-
 mado en 1970. El proyecto que señala un
 mar territorial de 12 millas, una zona económica
 de 188 millas adicionales y un derecho exclu-
 sivo de explotación para Colombia de su plata-
 forma continental. Esto es lo que la Tercera
 Conferencia de Naciones Unidas está en vías
 de plantear. En base a estos criterios es que
 el país está delimitando sus límites jurídicos.

EL CONVENIO

El convenio sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y del Ecuador fue suscrito en Quito el 23 de Agosto de 1975, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Indalecio Siviano Aquino y el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Antonio José Lucio Paredes, con ocasión de la visita del Señor Presidente de la República de Colombia, doctor Alfonso López Michelsen, a la República del Ecuador.

Aprobado por la Ley colombiana número 32 de 1975 y por Decreto supremo ecuatoriano 1012 del 3 de diciembre de 1975.

El campo de ratificaciones se verificó en Bogotá el 22 de diciembre de 1975.

Promulgado por el gobierno de Colombia por Decreto número 117 del 23 de enero de 1976.

Registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1976.

El texto del convenio es el siguiente:

CONVENIO SOBRE DELIMITACION DE AREAS MARINAS Y SUBMARINAS Y COOPERACION MARITIMA ENTRE LAS REPUBLICAS DE COLOMBIA Y DEL ECUADOR

Los Gobiernos de las Repùblicas de Colombia y del Ecuador, fundados en la fecunda amistad que puzide las relaciones entre los dos países y considerando:

Que su identidad de intereses dentro de la región del Pacífico Sur ha alcanzado esta peca la más estrecha colaboración entre ellos, con miras a adoptar en las áreas marinas y submarinas sobre las que actualmente ejercen y sobre las que en el futuro lleguen a ejercer soberanía, jurisdicción o vigilancia, medidas adecuadas para la preservación, conservación y aprovechamiento

racional de los recursos existentes en ellas;

Que es su deber asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y procurarles los medios para su desarrollo económico, por lo que les corresponde utilizar en su favor los recursos que poseen y evitar su explotación capriciosa;

Que es procedente establecer la delimitación de sus respectivas áreas marinas y submarinas;

A tal efecto han designado como sus Plenipotenciarios a saber:

En Excelencia el señor Presidente de Colombia, al señor doctor Indalecio Liévano Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores;

En Excelencia el señor Presidente del Ecuador, al señor doctor Antonio José Lucio Paredes, ministro de Relaciones Exteriores;

Quienes han convenido en lo siguiente:

Artículo primero. Señalar como límite entre sus respectivas áreas marinas y submarinas, que estén establecidas o quedan establecidas en el

futuro, la línea del paralelo geográfico que corta el punto en que la frontera internacional terrestre colombo-ecuatoriana llega al mar. X

Artículo segundo. Establecer más allá de las 12 millas a partir de la costa, una zona especial de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países, con la finalidad de que la presencia accidental de embarcaciones de pesca artesanal de uno u otro país en la referida zona, no sea considerada como violación de la frontera marítima. Ello no significa reconocimiento de derechos alguno para ejecutar faenas de pesca o caza en dicha zona especial.

Artículo tercero. Reconocer y respetar los modalidades mediante las cuales cada uno de los dos Estados ejerce actualmente o llegare a ejercer en el futuro su soberanía, jurisdicción o vigilancia, en las áreas marítimas y submarinas adyacentes a sus costas hasta la distancia de 200 millas, de confor-

medida en lo que cada país haya establecido o estableciera y con las regulaciones propias de sus respectivas legislaciones.

Artículo cuarto. Reconocen el derecho que asiste a cada uno de los dos países para proceder al señalamiento de las líneas de base a partir de las cuales debe medirse la anchura del mar territorial, mediante el método de líneas de base rectas que unan los puntos más salientes de sus costas y respetar las disposiciones que hayan adoptado o que adoptaren para tal efecto.

Artículo quinto. Desarrollar la más amplia cooperación entre los dos países para la protección de los recursos renovables y no renovables que se encuentren dentro de las áreas marinas y submarinas sobre las que ejercer o llegar a ejercer en el futuro soberanía, jurisdicción o vigilancia y para utilizar tales recursos en beneficio de sus pueblos y de su desarrollo nacional.

Artículo sexto. Prestarse mutuamente las mayores facilidades posibles con el propósito de desarrollar las actividades de explotación y utilización de los recursos vivos de sus respectivas zonas jurisdiccionales marítimas, mediante el intercambio de informaciones, la cooperación en la investigación científica, la colaboración técnica y el estímulo a la formación de empresas mixtas.

Artículo séptimo. Coordinar, en cuanto fuese posible, las medidas legislativas y reglamentarias que solucianamente adopte cada país en materia de concesión de matriculos y permiso de pesca.

Artículo octavo. Propiciar la más amplia cooperación internacional para coordinar los medidas de conservación que cada Estado aplique en las zonas de mar sometidos a su soberanía o jurisdicción, particularmente en referencia a los recursos que se desplazan más allá de sus respectivas zonas jurisdiccionales, tomando en cuenta las recomendaciones de los organismos regionales pertinentes y los datos científicos más nuevos y actuali-

EFFECTOS DEL CONVENIO

El convenio es una clara demostración de la forma como dos países en intereses comunes, mediante un acuerdo justo y equitativo, definen los límites de sus espacios marinos y establecen una estrecha cooperación en el campo.⁶ Sin duda este convenio es un instrumento que vale para los dos países signatarios y constituye un ejemplo en el continente.

El convenio que limita los áreas marina y submarina entre Colombia y Ecuador es además el fruto de la histórica amistad entre los dos países, así como de la identidad de principios que generalmente han inspirado sus actos en el ámbito de las relaciones internacionales.⁷

Este espíritu de hermandad entre los dos países, fue posteriormente confirmado, en la Declaración del Putumayo, firmada

por los presidentes del Ecuador y Colombia, el 25 de Febrero de 1917; documento compuesto por 16 puntos, en los cuales se plasman las bases para impulsar la integración, cooperación y desarrollo de las dos naciones en un esfuerzo común.

Para Colombia, el convenio fue equitativo, tomando para su delimitación la línea del paralelo del punto en que llega al mar la frontera terrestre de los Estados respectivos; no así como sucedió con la delimitación de los aguas marinas colombo-panameñas en el Pacífico, en donde se aplicó el criterio de la línea equidistante, lo cual constituye un ^{disputable} ~~prejuicio~~ antecedente en nuestras negociaciones con Venezuela; la creación del golfo de Panamá como bahía histórica; porque como su nombre lo dice, una bahía para ser histórica, necesita que el dominio del o de los Estados ribereños, se haya ejercido históricamente y así haya sido aceptado por la comunidad internacional. No es posible crear bahías históricas por trata-

dos biopartito.⁸

Tanto en el tratado en el Ecuador como en los tratados firmados con Panamá y Costa Rica, se considera la estrecha colaboración en materia de pesca, la defensa de especies ictiológicas y el estudio y lucha contra la contaminación marina; problemas que no pueden ser afrontados unilateralmente sino que requieren la colaboración internacional; en esencia, por el cuidado normado de las especies ictiológicas, y también de los problemas de la contaminación.

Se calcula, que con los nuevas fronteras marinas y submarinas, Colombia ganará una extensión que excede los 1.100.000 kilómetros cuadrados. Es decir que quedaremos en más de 2.2 millones de kilómetros cuadrados de extensión. De allí surgen nuevos problemas que el país debe afrontar: la defensa de la soberanía de esas extensiones marinas y su adecuada exploración ictiológica y de los fondos marinos. No hay duda que la pesca.

será la industria alimenticia más importante del país en los próximos años, como una fuente alternativa de proteínas.⁹

La deficiencia de proteínas en el territorio, aunque el hombre sufre de la necesidad de proteínas y acepta las riquezas naturales que el país ofrece.

El documento de colaboración de la OEA, en sus normas y subnormas, plantea la tradición más antigua de Colombia y Ecuador, que contribuye a la obtención de los productos que aporta la comunidad internacional por la vía natural de sus normas y subnormas, y que asegura a la población de los dos países el uso adecuado de los propios recursos naturales en beneficio de su desarrollo económico y social.¹⁰

Es indudable que el avance de la ciencia le ha dado al hombre la posibilidad de regular los recursos que encierra el mar, razón por la cual el país debe dirigirse a las generaciones futuras; la seguridad de

CONCLUSIONES

Los países del mundo están procediendo a la definición de su zona territorial, inspirados en el hecho de la necesidad de proteger y explotar los recursos naturales que el mar encierra.

El documento de delimitación de las áreas marítimas y submarinas, afirma la tradicional amistad de Colombia y Ecuador, que contribuye a la solución de los problemas que afronta la comunidad internacional por la delimitación de áreas marítimas y submarinas y que asegura a los pueblos de los dos países el aprovechamiento de los propios recursos naturales en beneficio de su desarrollo económico y social.¹⁰

Es indudable que el avance de la ciencia le ha dado al hombre la posibilidad de explotar los recursos que encierra el mar, razón por la cual el país debe acudir a las generaciones futuras, la seguridad de

se procurarán y defenderán adecuadamente los recursos de la Nación. La seguridad del Estado exige que se tenga posesión exclusiva de sus costas y que sea capaz de proteger sus accesos.

Nuestro país y su posición privilegiada por tener costas sobre los dos océanos, hace indispensable que adopte medidas para la preservación del medio marino, y la conservación de los recursos; la explotación y el disfrute exclusivo de los productos del mar dentro de los aguas territoriales de un Estado son necesarias para la existencia y bienestar de las gentes que pueblan su litoral.

Los asuntos del mar día a día, se hacen más complejos, y requieren que el Estado se interese más en ellos y sea quien promueva todos sus aspectos ante el país y la necesidad de mirar hacia él; es hora de dejar de darle la espalda, nuestro futuro depende en gran parte de su utilización. La

ciente industria que se desarrolla en sus
 márgens, el avance en la investigación cien-
 tífica, el incremento de el transporte ma-
 ritimo, la explotación de los recursos, exige
 la creación de una entidad que dirija y coor-
 dine en una forma racional todos estos aspe-
 ctos. Ahora es que debemos pensar en una
 forma muy seria en la creación del Minis-
 terio del Mar.

Colombia debe adoptar la extensión
 de sus aguas marinas a 200 millas en sus
 dos costas, apoyando el riguroso criterio nacio-
 nalista del los Estados del Pacifico Sur. Al
 no existir una tradición uniforme de 12
 millas, nada justificaria renunciar a la ex-
 pectativa de extender el mar territorial;
 teniendo en cuenta, que los riquísimos pesque-
 ros de nuestras aguas se encuentran entre
 los 30 y 200 millas. Otras naciones valiéndose
 del mar, han logrado su desarrollo y enpau-
 decimiento, gracias a su aprovechamiento,
 hasta el punto de constituir él, el obje-

fino básico de su desarrollo para explotarlo debidamente.

4. Naciones Unidas, Artículo 176 de la Carta de las Naciones Unidas
 El convenio de aguas Marinas y submarinas firmado con la República del Ecuador, ha sido un acierto en materia de política internacional del presente gobierno.

Como conclusión final decimos:

"La patria es la tierra, pero también el mar, ningún país ha llegado a ser grande e importante si lo menos precia." //

Compendio de la Ley de Aguas Marinas y Submarinas
 (Bogotá, 1960) Imprenta Nacional, pag.

4. Ibid. pag 7.

5. Naciones Unidas, El Derecho del Mar, pag 10.
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

6. Documentos, Discursos, Administración López
 (Bogotá, D.F. agosto-septiembre de 1948) pag 28.

7. Ministerio de Relaciones Exteriores, Convenio sobre delimitación de las marinas y sus aguas y compensación

NOTAS

1. Nueva frontera, Artículo sobre: delimitación de las áreas marinas y submarinas de Colombia, con Panamá, Costa Rica y el Ecuador. (Bogotá), pag 11.
2. G. Pulecio de Guarin, Colombia dentro de las organizaciones marítimas internacionales. (Bogotá, 1968).
3. Ministerio Relaciones Exteriores, Informe de los embajadores Juan Uribe Holguín y Joaquín Caicedo Castilla. (Bogotá, 1963) Imprenta Nacional. pag 3.
4. Ibid. pag 9.
5. Naciones Unidas, El Derecho del Mar. pag 10.
tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
6. Documentar - Discursos, Administración López (Bogotá, D.E, Agosto - Sept de 1975). pag 38.
7. Ministerio de Relaciones Exteriores, Convenio sobre delimitación de áreas marinas y sub-marinas y Cooperación

Man'tima entre las Repu'blicas de Colombia y el Ecuador. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1976)

Agencia Simons, Guillermo, Nuestra mar territorial - una firma

8. G. Pulecio de Cuavín, Colombia ante las Organizaciones Marítimas Internacionales, (Bogotá 1968)

Comando 9. Nueva Frontera, Artículo sobre: Delimitación de Aguas marinas y submarinas de Colombia, con Panamá, Costa Rica y el Ecuador (Bogotá), pag 11.

Document 10. Ministerio de Relaciones Exteriores, convenio sobre delimitación de áreas marinas y sub-marinas y Cooperación Marítima entre las Repu'blicas de Colombia y el Ecuador. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1976)

Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Armadas
11. G. Pulecio de Cuavín, Colombia dentro de las Organizaciones marítimas Internacionales (Bogotá, 1968)

Fuerzas Militares, 1973

Ministerio de Relaciones Exteriores, Convenio sobre delimitación de áreas Marinas y Sub-marinas y Cooperación Marítima entre las Repu'blicas de Colombia y del Ecuador, Bogotá: Imprenta Nacional, 1976

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre Serrano, Guillermo. Nuestro mar territorial - una fórmula de solución. Bogotá: Revista de las Fuerzas Militares, N.º 53, 1968.
- Comando General Fuerzas Militares. Tratados de libre navegación en los ríos fronterizos. Bogotá, Mayo de 1963.
- Documento - Discursos, Administración López. Colombia y Ecuador Unidos para grandes empresas de cooperación económica y social. Bogotá, Agosto y Septiembre de 1975.
- Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares. Hacia una conciencia marítima. Bogotá: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares, 1973.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Convenio sobre delimitación de Areas Marinas y Sub-marinas y cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y del Ecuador. Bogotá: Imprenta Nacional, 1976.

Lievano Aquino, Indalecio. Memorias de Relaciones Exteriores, 1974-1976. Bogotá: Imprenta Nacional, 1977.

Varela Carranza, Rafael. Colombia y los mares.
 Londres Paredes, Julio. Plataforma Continental.
 Bogotá: Revista de la Fuerzas Armadas, No. 55,
 Abril de 1977.

Londres Paredes, Julio. Derecho territorial de Colombia.
 Bogotá: Imprenta y litografía de las Fuerzas Militares, 1973.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de los embajadores Juan Uribe Holguín y Joaquín Caicedo Castilla. Bogotá: Imprenta Nacional, 1963.

Pulecio de Guzmán, Gladys. Colombia dentro de las Organizaciones Marítimas Internacionales. Bogotá, 1968.

Escuela Superior de Guerra. Los problemas del Mar. Bogotá, 1973.

Armada Nacional. Boletín profesional No. 02-76. Bogotá, 1976.

Vazquez Carrizosa, Alfredo. El derecho del Mar.
Bogotá: Editorial Temis, 1976

Vazquez Carrizosa, Alfredo. Colombia y los derechos del Mar. Bogotá: Imprenta Nacional, 1971

Naciones Unidas. El derecho del Mar - Tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

36638